



23 de julio de 2024

Señor
Ernesto Huber
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional, CEN
Av. Parque Isidora Sur 1061, Pudahuel
Santiago

Ref.: Comunicación de opción de régimen de valorización de la
energía inyectada del PMGD LGS Solar

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, **Solar Las Golondrinas SpA**, tiene el agrado de comunicar al Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), que el PMGD LGS Solar, el cual consiste en un proyecto solar fotovoltaico de 3 MW de potencia instalada, ha optado por **valorizar la energía inyectada por la central conforme al régimen de Precio Nudo de Corto Plazo** de energía por cumplir con las condiciones del literal b) del Artículo 2° Transitorio de la normativa vigente D.S. 88/2019, "Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala".

Este parque fotovoltaico, ubicado en la comuna de Mulchén, Región del Bio Bio, se interconectará a la red de media tensión de la empresa distribuidora Frontel, específicamente en el alimentador Negrete Mulchén 23 [kV] asociado a la Subestación zonal Negrete, lo que será debidamente coordinado con la distribuidora y con el CEN, en conformidad con la normativa vigente.

Sin otro particular se despide atentamente,

DocuSigned by:

Emmanuel Meyer

5E988E96E2034CB...

Emmanuel Meyer

p.p. **Solar Las Golondrinas SpA**

RUT: 77.316.414-2

PowerTree Ltd

143 Station Road Hampton Middlesex, England TW12 2AL